



MAT.: CALIFICA Y AUTORIZA PROCEDER MEDIANTE TRATO DIRECTO Y EMITIR ORDEN DE COMPRA PARA LA CONTRATACIÓN "ARRIENDO DE CARPA, DESFILE 20 DE AGOSTO".

CHILLÁN VIEJO 18 DE AGOSTO DE 2021.

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 4741,

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Organismos de la Administración del Estado.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones.
- d) Las disposiciones contenidas en el artículo 8 letra C) de la Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones, en relación con el artículo 10, numeral 3 de su Reglamento, que autoriza Trato Directo.
- e) El Decreto N°3720 de fecha 29 de Junio de 2021 que reconoce calidad de Alcalde Titular de la Municipalidad de Chillán Viejo a Don Jorge del Pozo Pastene.
- f) El Decreto N°4599 de fecha 11 de Agosto de 2021 que Aprueba Programa Municipal "Conmemoración Natalicio 243° del Libertador de la Patria Don Bernardo O'Higgins Riquelme", que establece sus costos y actividades.
- g) Informe Fundado que solicita dar V°B° a la contratación "ARRIENDO DE CARPA PARA DESFIEL 20 DE AGOSTO", de fecha 18 de Agosto de 2021, del Encargado de Comunicaciones visado por el Sr. Alcalde.
- h) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°096 de fecha 18 de Agosto de 2021, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con los servicios de arriendo de carpa para Desfile de 20 de Agosto, en cumplimiento al Programa Social "Conmemoración Natalicio 243° del Libertador de la Patria Don Bernardo O'Higgins Riquelme". Programa que busca conmemorar el natalicio del Prócer en la Comuna de Chillán Viejo, permitiendo que la cultura, identidad local se expresen de manera formal en diversas actividades organizadas por el municipio.
- Que conforme a la Naturaleza de lo requerido y por tratarse de una contratación imprevista, cuyo monto supera una contratación de Compra Ágil, es procedente realizar un Trato Directo, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 8, letra c) de la Ley N°19.886 de compras públicas y al artículo 10, numeral 3 de su Reglamento.
- Que el Proveedor SOCIEDAD MATHIEU Y MATHIEU LTDA. RUT N°: 76.140.855-0, se encuentra hábil, según Certificado del Registro de Proveedores del Sistema de Mercado Público y cumple lo requerido por el Regimiento N°9 de Chillán.

DECRETO:

1. **CALIFICA Y AUTORIZA** proceder mediante Trato Directo la contratación del "ARRIENDO DE CARPA, DESFILE 20 DE AGOSTO", por un monto total de \$4.879.000.- impuesto incluidos.



2. **EMÍTASE** Orden de Compra en forma directa a SOCIEDAD MATHIEU Y MATHIEU LTDA. RUT N°: 76.140.855-0, por un **Monto Total** de **\$4.879.000-** impuesto incluido.
3. **IMPÚTESE** el gasto que demanda la aplicación del presente Decreto al Subtítulo 22, Ítem 09, Asignación 999, correspondiente a Otros Arriendos, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

JDPP/RBF/LMO/RYA/OFS/ESMR/lmo

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Dirección de Administración y Finanzas (1)
- ✓ Dirección de Control (1)
- ✓ Archivo Administración Municipal (1)
- ✓ Archivo Secretaría Municipal (1)



18 AGO 2021